

Reglamento Oficial

“Viaje Soñado”

La promoción “**Viaje Soñado**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1- Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas, que durante el plazo establecido al efecto adquieran el o los productos patrocinadores en las cantidades que se indicarán. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento de participar un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; **c.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; **d.** Menores de edad.

2- Organizador: La Barba Creativa S.R.L., cédula jurídica 3-102-741208 es la empresa Organizadora de la Promoción y única responsable de ésta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: 100mts sur del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, así como al correo electrónico info@barbaroja.cr

3- Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación dará inicio el 01 (primero) de junio del 2024 a las 00:00 hrs. Y terminará hasta el 02 (dos) de agosto del 2024 a las 23:59 hrs, horario de Costa Rica.

- i. **Fecha del sorteo:** El sorteo de los premios indicados en el punto 7 (siete) de este Reglamento se realizará del **01 (primero) de junio del 2024 hasta el 02 de agosto del mismo año**. Los organizadores podrán modificar las fechas de los sorteos por razones de conveniencia, oportunidad, caso fortuito o fuerza mayor, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. Toda modificación, anuncio, prórroga o comunicación será pública y de acceso libre a todos los interesados mediante la página web del concurso www.elviajesoñado.com al cual tendrán acceso todas las personas interesadas en participar.
- ii. **Anuncio de los ganadores:** Los nombres de los ganadores de todos los premios de la promoción se anunciarán al público del día **12 (doce) de agosto al 16 (diez siséis) de agosto del 2024**, mediante comunicación vía redes sociales, correo electrónico y llamada telefónica a los ganadores, luego de la verificación requerida. Se aclara que en redes sociales se publicará solamente el nombre, primer apellido y lugar de compra del ganador.
- iii. **Fecha límite para reclamar el premio:** Después de haber sido publicado el nombre de los ganadores y localizados, estos disponen hasta el **23 (veintitrés) de agosto del 2024 en el horario de las 08:30 horas hasta las 16:30 horas** para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo y hora no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4- Forma de participar: La dinámica consistirá en la compra de mínimo uno de los siguientes productos participantes:

- AWK FMAT REP F WAT 6X250ML SHN
- AWK FMAT REP MAGNO 6X250ML SHN
- AWK FMAT REP MZA&C 6X250ML SHN

- AWICK,US,SO RF FL+L 0+5 5/20ML
- AWICK,US,SO RF EO HV&PP 5/20ML
- AWK SPRAY COOL RASPB&L 8X237ML
- AWK SPRAY RAINY EUC&FR 8X237ML
- AWK ELEC APA LIRIOS 6X21ML AN
- AWICK,US,SO APPLE CIN 0+3 6/20ML
- AIR WICK, MX, LE Triple Refill Arándanos 6x20ml
- AWICK,US,SO SK HEP & HF 6/1CT
- HARPC,MX,ANTIHONG NOR 24X650ML
- HARPC,MX,BANOS TOTAL 24X650ML
- HARPC,MX,ACUA W&S 5PK 12X225GM
- HARPC,MX,ACUATIC 5PK 12X5X45GM
- HARPC,MX,L&G NORM 12X650ML
- HARPC,MX,WHT&SHN 12X750ML MH
- HARPC,MX,EXTRAFUER 12X750ML MH
- HARPC,MX,STAIN&GRM 12X750ML MH
- HARPC,MX,TH LAVANDA 12X750ML
- HARPC,MX,TH CITRUS 12X750ML
- HARPC NOR FRESC FLORL 24X650M
- Lysol Laundry Sanitizer 41 Oz US x6
- Lysol Pisos Lavanda 3785ml x 4 Galón Colombia
- Lysol Pisos Citrus 3785ml x 4 Galón Colombia
- Lysol Pisos Frescura Intensa 3785ml x 4 Galón Colombia
- Lysol Aerosol Lime and Lemon Breeze 12.5oz x 12
- Lysol Aerosol Early Morning Breeze 12.5oz x 12
- Lysol Aerosol Spring Waterfall 12.5oz x 12
- Lysol Aerosol BND M&H 19oz x 12
- Lysol Antibacterial Laundry Refresher 6/22oz
- Lysol Aerosol Early Morning Breeze 19oz x 12
- Lysol Aerosol Spring Waterfall 19oz x 12
- Lysol Aerosol Lime and Lemon Breeze 19oz x 12
- LYSOL,US,LDW LEM 12/35CT SC
- LYSOL,US,DW BND M&H 12/35CT

- LYSOL,US,DW CRSP LINEN 12/35C
- LYSOL,US,LDW CRSPLIN 6/80CT S
- LYSOL,US,LDW EMB 6/80CT SC
- LYSOL,US,LDW MNGOHB 6/80CT SC
- Lysol Aerosol Crisp Linen 12.5oz x 12
- Lysol Aerosol Crisp Linen 19oz x 12
- LYSOL,US,LDW LEM 6/80CT SC
- Mortein NaturGard Multi Insectos Citronela 450ml x 12 Aerosol
- Mortein NaturGard Multi Insectos Eucalipto 450ml x 12 Aerosol
- Mortein NaturGard Multi Insectos Olor Suave 450ml x 12 Aerosol
- Mortein NaturGard Multi Insectos Citronela 300ml x 12 Aerosol
- Mortein Fast Kill CIK Mata Cucarachas 450ml x 12 Aerosol
- VANSH,MX,VAN WHIT INT 6X900GM
- VANSH,MX,WHITE INTE 12X450G
- VANSH,MX,PNK POLVO 12X450GM SH
- VANSH,MX,PINK POLVO 6X900GM SH
- VANSH,CO,450G DP PINK X12 NEW
- VANSH,CO,450GRX12 DP WHITE GOL
- VANSH LIQ PINK 20X450ML DP EXM
- VANSH LIQ WHT 20X450ML DP EXM
- VANSH LIQ PINK 18X650ML DP EXM
- VANSH LIQ WHT 18X600ML DP EXM
- VANISH LIQ PINK 14X925ML EXM
- VANISH LIQ WHITE 14X900ML EXM

Después de la compra de cualquiera de esos productos se deberá activar el código QR por los participantes mediante sus teléfonos móvil inteligente, los cuales se encontrarán en los productos participantes y que se detallan más adelante. El código llegará a la página web de la promoción www.elviajesoñado.com. Este código redirigirá a las personas a una página web en la que cada cliente deberá completar con su información (datos personales), además se mostrará el reglamento y la dinámica de la promoción.

Los datos solicitados en la página serán los siguientes:

1. Nombre completo.
2. Cédula.
3. Correo.
4. Teléfono.
5. Foto de factura.

5- Territorio y Supermercados Participantes: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y dentro de ésta solamente en las cadenas Auto Mercado, Fresh Market, AMPM, Super Compro, Perimercados, Jumbo, Saretto, Megasuper, cadenas de Walmart y sus diferentes formatos: Walmart, Más x Menos, MaxiPalí y Palí, Supermercado Viquez, ROSVIL POAS, SUPER BASICO, SANTA CECI MARKET, SUPER CARRANZA, Supermercado Coopeatenas, Supermercado Coopepalmares, Supermercado Molina, SUPER COMERCIAL HNOS ROJAS GUACIMO, SUPER LA FAVORITA CARIARI, Supermercado Guacimo, SUPER EL DIAMANTE, SUPER HOME CREEK, SUPER NEGRO, SUPER NEGRO 1, SUPER OLD HARBOUR, Supermercado Cascada, SUPERMERCADO COOPERECOPE RL, Supermercado SAM, SUPER 99, SUPER LA SUIZA, SUPER EL PUEBLO, Supermercado Coopronaranjo, Supermercado Rosvil #2, Supermercao Rosvil #1, AVENIDA 10, Supermercado Mas y Mas #1 2 Cercas, Supermercado Mas y Mas #2 ASERRI, SUPER PIEDADES, SUPER MAS Y MAS IPIS, SUPER TIRRASES, SUPER CUESTA DE MORAS, SUPER LOAIZA, CADESUR PZ, BM Buenos Aires, Supermercado BM Perez Zeledon, Supermercado Coopeagri CENTRAL, Supermercado Coopeagri GASOTICA, Supermercado Coopeagri VILLA, Supermercado El Rey Luferz, Supermercado Mas y Mas TRES RIOS, CADESUR QUEPOS, BM QUEPOS, JORDIX, COOPEAGRI QUEPOS, BM PACIFICO, BM UVITA, BM PALMAR NORTE, SUPER EL SOL, PALI PALMAR NORTE, BM AUTOMERCADO, BM BARATO, BM LIMITADA, BM RIO CLARO, BM SABALITO, COOPESABALITO, COMERCIAL BM S.A, MAYOREO COOPESABALITO, NELSON BARRANTES ALVAREZ, XENIA, SUPER COMPRE BIEN ESPARZA, Supermercado BOLPA CANAS, Supermercado BOLPA, Supermercado Zamora, SUPER BOLPA ESPARZA, NEW CHINA EL COCO, SUPER PINEDA HOJANCHA, SUPER RINDEMAX NOSARA, SUPER NEW CHINA SAMARA, RINDE MAS NOSARA, SUPER NOSARA, Supermercado Economico Villa Real, MASSAI, URUCA, SUPER Cristian 4, SUPER CARRANZA #1 ALMACEN LOS CHILES, SUPER CARRANZA #2, SUPER COMPRE BIEN SAN CARLOS, SUPER SALAS, Supermercado DIGA, Supermercado Economas Jumbo, Supermercado Flosanco

Florencia, Supermercado Flosanco Santa Clara, Supermercado Osman Gonzalez, Supermercado Rosvil #5, Supermercado Cristian 1, y SUPER TRIALBA.

6- Información del participante: Los organizadores consideraran como participante de la promoción a la **persona física** cuyos datos personales consten en la página de la promoción y que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, respecto al producto adquirido y el monto de compra. Al completar los datos, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción, pero se reserva el derecho de revisar, filtrar y excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos mínimos indicados en el presente reglamento.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados, por lo que el Organizador no estará obligado a buscar otros datos de contacto. Al activar el código QR que se encuentra en el producto, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con facultades y capacidad suficientes para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7- Premios: En la presente promoción se entregarán un total de **10 (DIEZ) PREMIOS**, para diferentes ganadores de un certificado de \$1,000 (MIL DÓLARES), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América brindado por la agencia de viajes Terranova, con los cuales gestionarán el destino deseado.

Solo se otorgará un premio por ganador y para absoluta claridad, el certificado solamente podrá ser redimido con la Agencia de Viajes Terranova, para los destinos y servicios que dicha agencia le proporcione al momento de redimirlo.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del

participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

8- Condiciones del Premio y exclusiones de responsabilidad.

Queda establecido y así aceptado expresamente por los participantes y eventuales ganadores de la promoción, que el organizador solamente entregará lo indicado en la cláusula anterior. Esto significa que cualquier gasto adicional necesario para hacer efectivo el premio, como por ejemplo transporte, gestión de visas, pasaporte, viáticos, aspectos médicos, pólizas, vacunas, estadía, alimentación, cancelaciones, pérdidas de vuelos o transporte, condiciones climáticas adversas, tours o cualquier otro relacionado deberá ser cubierto por el ganador de la promoción. Para mayor claridad, el Organizador solamente estará obligado a entregar los premios indicados, sin posibilidad de reclamar cualquier otra compensación. De igual forma, en caso de que el destino escogido tenga un valor mayor al premio, la diferencia y cualquier otro gasto deberá ser asumido por el ganador.

El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Cualquier posible situación adversa, que genere un reclamo respecto al disfrute del premio, es decir, previo, durante o al finalizar el viaje, deberá ser directamente resuelto con la Agencia de Viajes Terranova.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El premio no podrá ser canjeado por su valor de mercado, por lo que el ganador o ganadores deberán estar dispuestos a disfrutar del premio, tal cual está establecido en la cláusula anterior.

Queda entendido por los participantes, que la responsabilidad del Organizador se limita al proceso de la promoción, selección de los ganadores y entrega de los premios, por lo cual el viaje como tal, sus elementos y los posibles problemas, quedan fuera de la responsabilidad de la empresa y deberán ser reclamados a quien corresponda..

9- Selección de los ganadores: La selección de los ganadores será en forma **Sorteo electrónico mediante un sistema de selección aleatoria** entre todos los participantes de la Promoción. Se realizará un único sorteo donde se elegirán a los ganadores que serán 10

participantes titulares y un número igual de suplentes que entrarán a participar en orden de selección, conforme existan ganadores titulares que no puedan ser contactados. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores y los suplentes. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad.

10- Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios: Los ganadores del sorteo, después de celebrado el mismo, serán contactados telefónicamente y por correo electrónico por el organizador según los datos aportados por el participante.

El organizador realizará un máximo de cuatro intentos de localizar telefónicamente a cada ganador dentro de un periodo de 48 (cuarenta y ocho) horas. De cada intento se dejará constancia escrita. En este caso, se procederá como último recurso a enviar un correo electrónico a la dirección indicada la información proporcionada por el cliente el cual deberá responder en el plazo de 24 (veinticuatro) horas.

De no lograr contactar a un ganador titular ni el suplente, se procederá a publicar la lista con los ganadores contactados y los ganadores titulares no contactados por medio la página web elviajesoñado.com y tendrán hasta el plazo establecido en el punto 3 (tres) para hacer el reclamo del premio.

Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, cada ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar original y fotocopia de la cédula de identidad u otro documento oficial que acredite su identidad, sin tachaduras, alteraciones ni daños que impidan leer con claridad su contenido.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de ninguna declaración formal del participante o del Organizador.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de **10 (diez) suplentes** bajo los mismos criterios de los titulares, para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo alguno el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, el Organizador se reserva el derecho de realizar una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

Si por alguna razón, algún premio quedara sin reclamar por parte del ganador titular o del suplente que sea elegible, o si el ganador potencial no se presenta a reclamar su premio en el plazo establecido, el organizador dispondrá de los premios a su entera discreción.

11- Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implica de ninguna forma deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

12- Responsabilidad de los organizadores: Los organizadores son responsables únicamente por la entrega de los premios indicados en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Los ganadores deberán cumplir, bajo su propio riesgo, todas las normas aplicables, así como todas las medidas, instrucciones y advertencias que reciba para el disfrute del premio, incluyendo, pero no limitado a cualquier medida, instrucción o advertencia de seguridad que reciba. Es responsabilidad del ganador disfrutar del Premio en forma responsable y segura.

Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro, posesión o disfrute del premio, o bien del

hecho de que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Asimismo, se deja establecido que la empresa Reckitt Benckiser Centroamerica, S.A. solamente es facilitador de la promoción, siendo por lo tanto el único responsable de esta la empresa a Barba Creativa S.R.L., la cédula jurídica 3-102-741208.

13- Suspensión de la promoción: Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por decisión unilateral o de negocio. Asimismo, podrá suspender la promoción o la entrega del premio en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14- Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador. Se garantiza que dicha base de datos será utilizada de forma confidencial y en respeto a la Ley 8968 de la República de Costa Rica.

15- Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

16- Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los

datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de las redes sociales Twitter, Instagram, Facebook o bien aportados en algún momento de la promoción sean utilizados por parte del Organizador para efectos de participar en este concurso.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente promoción.

Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritos, aceptando y consintiendo su tratamiento automatizado por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

Para el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos, el usuario otorga su consentimiento expreso para que el Organizador, La Barba Creativa S.R.L., pueda transferir los datos personales recabados a terceros, manteniéndose La Barba Creativa S.R.L. como responsable en todo momento del manejo y protección de dicha información conforme a lo dispuesto en el presente documento.

17- Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2201-5587 y el correo info@barbaroja.cr. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

18.- Publicidad: El presente Reglamento, será publicado en la página web www.elviajesoñado.com al cual tendrán acceso todas las personas interesadas en participar. Asimismo, cualquier aclaración, condición, modificación o noticia sobre la promoción será publicada también en esa misma dirección.